

C. ANUNCIOS PARTICULARES

COLEGIO OFICIAL DE CORREDORES DE COMERCIO DE ALICANTE

Edicto

Don Gabriel Bermúdez Castillo, Corredor de Comercio Colegiado, con ejercicio y fe pública en la plaza mercantil de Elda,

Hace saber: Que, habiendo sido designado por el Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Alicante, a requerimiento del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Elda, en virtud de lo dispuesto en el juicio ejecutivo número 219/92, que se sigue a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra doña María Teresa Cañizares Ortuño, don Arturo Cañizares Pérez y doña María Ortuño Mompo, para la venta de las participaciones sociales que a continuación se indican, embargadas a los demandados, se convoca subasta pública para la realización de la mencionada venta, la cual tendrá lugar en el despacho de Corredores de Comercio Colegiados de Elda, sito en calle Dahellos, número 15, entreplanta 12, de Elda, en los días y horas y en las condiciones que a continuación se expresan:

Primera.—La primera subasta se celebrará a las diecisiete horas del día 11 de septiembre de 1996, sirviendo de tipo el de su tasación.

No concurriendo postores, se señala para la segunda subasta las diecisiete horas del día 10 de octubre de 1996, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

No habiendo postores en la misma, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, las diecisiete horas del día 11 de noviembre de 1996.

Segunda.—Participaciones a subastar y tipo de salida:

Nueve mil novecientas participaciones sociales de la mercantil «Forca Inversiones, Sociedad Limitada», a su valor teórico de 995 pesetas cada participación, según se desprende del Balance de 1994, lo que representa un valor efectivo total de 9.850.500 pesetas. La remuneración de dichas participaciones comprende desde el número 1 al 9.900, ambos inclusive, sin que se halle comprobada la existencia o inexistencia de cargas o gravámenes de alguna clase sobre las mismas, adquiriéndose por tanto, en su caso, con sujeción a las posibles cargas que resulten.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta abierta a favor de Corredores de Comercio de Elda, número 65.440 del Banco de Santander de Elda, haciendo constar número y año de procedimiento, un mínimo del 20 por 100 de los respectivos tipos para la primera y segunda subastas, y para la tercera, la misma cantidad que para la segunda, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales consignaciones.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, depositándose en este despacho, junto con dicho pliego, resguardo de haber efectuado

la consignación previa, en la forma y cuantía establecida en el apartado anterior.

Sexta.—La venta se efectuará al contado y el pago se realizará en el plazo máximo de tres días, a contar desde el día en que el remate o la adjudicación sean firmes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Dicho pago se verificará, bien en metálico, bien mediante ingreso en la cuenta corriente reseñada en la condición cuarta.

Séptima.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Octava.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio de los deudores, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en los mismos, sirva la publicación del presente edicto de notificación a los deudores del señalamiento del remate.

Elda, 7 de junio de 1996.—40.217.

NOTARÍA DE DON EMILIO LEAL LABRADOR

Edicto de anuncio de subasta

Don Emilio Leal Labrador, Notario de Pedreguer, con despacho en la calle Maestro Serrano, número 31, 1.º izquierda,

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente 1/1996, de la siguiente finca:

Bungalow señalado con puerta número 12, construido sobre una parcela de 343 metros cuadrados, lindante por todos los puntos cardinales con el terreno que le es anejo, teniendo el conjunto como lindes: Norte y este, viales particulares de la urbanización; sur, terrenos del bungalow señalado con puerta número 21, y oeste, con terrenos de bungalow señalado con puerta número 14. La fachada principal se orienta al norte.

Tiene asignado la cuota de participación sobre el conjunto urbanístico «Bungavilla» y «Abetos» del 1,04 por 100, y respecto a la totalidad del plan parcial «La Sella», el 0,60 por 100.

Inscripción: Tomo 1.271, folio 74, finca número 8.234.

El señalado bungalow forma parte del complejo urbanístico formado por las fases «Bungavilla» y «Abetos», dentro del plan parcial «La Sella», sita en término de Pedreguer, partida «Sella».

Y que procediendo la subasta de dicha finca, ésta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Se señala la primera subasta para el día 30 de julio de 1996, a las once horas; la segunda, en su caso, para el día 10 de septiembre de 1996, a las once horas, y la tercera, en el suyo, para el día 3 de octubre de 1996, igualmente a las once horas, y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 10 de octubre de 1996, a las once horas.

2. Todas las subastas se celebrarán en la Notaría de Pedreguer.

3. El tipo para la primera subasta es de 26.220.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo.

4. La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría de Pedreguer; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

5. Los postores deberán consignar previamente en la Notaría de Pedreguer el 30 por 100 del tipo correspondiente, o el 20 por 100 del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

6. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Pedreguer, 13 de junio de 1996.—El Notario, Emilio Leal Labrador.—40.105.

NOTARÍA DE DON JOSÉ JAVIER DE PABLO CARRASCO

Edicto de subasta notarial

Yo, José Javier de Pablo Carrasco, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en San Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, en el que figura como acreedor la entidad «Acidisa, Sociedad Anónima», y como deudor don Manuel Carbajo Orduña.

Y que procediendo la subasta ante Notario de la finca que después se relaciona, se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Lugar: Todas las subastas se celebrarán en la Notaría de don José Javier de Pablo Carrasco, en San Lorenzo de El Escorial, calle Duque de Medinaceli, número 1, 2.º

2. Día y hora: Se señala la primera subasta para el día 31 de julio de 1996, a las doce treinta horas; la segunda subasta, en su caso, para el día 5 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, y la tercera subasta, en el suyo, para el día 2 de octubre de 1996, a las dieciocho horas, y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 9 del mismo mes de octubre, a las dieciocho horas.

3. Tipo: El tipo de la primera subasta está fijado en la cantidad de 30.000.000 de pesetas; para la segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad indicada, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

4. Consignaciones: Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o segunda subastas deberán consignar, en la cuenta aperturada a estos efectos en el Banco Central Hispano de San Lorenzo de El Escorial, oficina 830, DC 13, número de cuenta 2710050411, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda; en la tercera subasta

el depósito consistirá en un 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

5. Documentación y advertencias: La documentación y la certificación del Registro a que se refiere los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

6. Adjudicación a calidad de ceder a tercero: Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el rematante a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Finca objeto de la subasta

Parcela número 249, en la urbanización «Puentelasierra», situada en término municipal de Valdemorillo, con una superficie aproximada

de 1.438,10 metros cuadrados. Sobre dicha parcela existe construida una vivienda unifamiliar, con una superficie construida de 84,60 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.700, libro 203 de Valdemorillo, folio 86, finca número 6.147-N, inscripción tercera.

San Lorenzo de El Escorial, 20 de mayo de 1996.—El Notario, José Javier de Pablo Carrasco.—40.068.